

Prestadores de salud endurecen la medida y realizan el segundo paro total de actividades

19/02/2020

Después de la reunión con la ministra de Salud Ana María Nadal y ante la negativa del Gobierno Provincial de dar curso a las solicitudes efectuadas por los profesionales prestadores afiliados a la entidad gremial, los afectados votaron por la continuidad del paro sin asistencia a los lugares de trabajo, desde las 8 del domingo 23, hasta las 8 del martes 25, extendiendo la medida a 48 horas de jornada laboral.

En el encuentro mantenido con el Ejecutivo Provincial, AMProS planteó que los 300 cargos propuestos por el Gobierno para concursar, pasaran en forma interina hasta tanto se concretase esta normativa. Es decir, que fueran ocupados por los prestadores bajo esa modalidad, para darles un marco legal a estos profesionales. Ante la respuesta de Ana María Nadal de que es una “decisión política” no blanquearlos, por unanimidad votaron intensificar la medida.

Por otra parte, no ha habido ningún reconocimiento a la pérdida de sus salarios durante 2019, ya que solo tuvieron un 16% de incremento contra el 53,8% de inflación anual. “La Provincia, lejos de reconocer que está sosteniendo la salud pública en los servicios más críticos como Terapia Intensiva, Guardia, Unidad Coronaria, Neonatología, Salud Mental, ETI o ex OALES de los efectores de salud más importantes de la provincia con 2.000 prestaciones y contratos de locación, brinda como respuesta que ni siquiera pasará a interinato a estas 300 vacantes que había prometido concursar”, añadió la licenciada **Beatriz Zanini**.

“El Ejecutivo favorece la tercerización de los servicios, lo que implica la privatización encubierta de las especialidades más escasas como Terapia Intensiva, Pediatría, Neurología, Oftalmología, Traumatología, Neonatología, Cardiología, Psiquiatría y otras”, expresó **María Isabel Del Pópolo**, secretaria general de AMProS.

“Es lamentable, pero la gravedad de la situación nos llevará a intensificar las medidas: estas modalidades precarizantes no otorgan ningún derecho al trabajador ni estabilidad en la atención al paciente, ya que no existe ninguna relación formal con el Gobierno. Para ejemplificar la situación, hace unos días una profesional prestadora sufrió una caída en uno de los nosocomios provinciales y la directora dio la orden de que no llamaran al SEC (Servicio de Emergencia Coordinado), incluso de que no la tocaran y directamente se comunicaran con un familiar para no tener compromiso legal, ya que no estaba cubierta por ningún seguro, ni obra social. Mientras tanto, ella salva vidas todos los días de su vida por un sueldo de 16.000 pesos”, aseveró **Claudia Iturbe**, secretaria Adjunta de AMProS.

Finalmente, **Patricia Urrutigoity**, prosecretaria gremial, concluyó que hechos como el relatado, son gravísimos dentro del encuadre de esta modalidad, ya que “no reciben aportes jubilatorios, ART, obra social, ni antigüedad, no pueden acceder a ascensos en su carrera, vacaciones, ni aumentos equivalentes al resto de la población sanitaria, descansos, licencias por enfermedad y protección por maternidad. Pero a pesar de todo esto, deben cumplir horario y desarrollar tareas en forma diaria en áreas críticas como Terapia Intensiva, Guardia, Unidad Coronaria y tienen población a cargo en Atención Primaria de la Salud; todo ello, sin la mínima protección por parte del Estado Provincial”.

“En cumplimiento con la Ley 25.877, los servicios esenciales serán cubiertos mediante el personal de planta permanente no afectado a la medida, quien garantizará las guardias mínimas y

resguardará la atención de la salud de la población”, sostuvo **Daniel Jiménez**, secretario Gremial de AMProS.

Fuente: Jornada